

El contenido de este documento es meramente informativo, careciendo por tanto de valor legal, siendo las Bases Regulatorias y las Convocatorias publicadas los únicos documentos válidos. Se trata de ofrecer una orientación sobre la presentación de documentación de la **Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, plan MOVES II**. Pero debe señalarse que la información suministrada está sujeta a posibles modificaciones, y que los datos ofrecidos en ella en ningún caso implican compromiso o vínculo jurídico-legal alguno para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

PROGRAMA MOVES II

ACTUACIÓN 2:

Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

IMPORTANTE:

Se debe presentar la información adecuada, conforme a lo exigido en la solicitud, en plazo, y perfectamente legible.

Si de la revisión de la documentación, ésta resultara ser incorrecta, la Fundación de la Energía concederá un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, para la subsanación de defectos o errores. Transcurrido dicho plazo, en caso de no subsanación o de incorrección de la documentación nuevamente aportada, la solicitud de incentivo se considerará rechazada, lo que conllevará la anulación de la correspondiente solicitud, y la consiguiente desaparición del compromiso por parte de la Fundación de la Energía de atender dicha solicitud. La Fundación de la Energía informará debidamente al solicitante de los motivos objeto del rechazo.

JUSTIFICACIÓN DE AYUDA. FASE 2

PLAZO: 18 meses desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión.
A través de la aplicación informática www.moves2madrid.com

- Memoria Técnica de Diseño o Proyecto de la Instalación, según lo indicado en el REBT. En caso de preinstalación eléctrica en comunidades de propietarios, declaración responsable en la que se indica que la actuación realizada no necesita de Memoria Técnica de Diseño o Proyecto de la Instalación.
- En el caso de ejecución de preinstalación en Comunidades de Propietarios, se deberá presentar un certificado de la empresa que realice la actuación en los que se enumeren los trabajos realizados, incluyendo un plano con el trazado de la preinstalación.
- Ubicación de los sistemas de recarga, aportando plano u ortofoto indicando dirección, coordenadas GPS y número de plaza de parking en caso de garajes comunitarios
- Facturas.
- Documentos justificativos de pago. Estos documentos deberán presentar la trazabilidad adecuada para justificar el pago de la actuación.
- Datos necesarios para identificar el punto de recarga. Marca, modelo, tipo de carga, potencia, tipo de conector, etc.
- En el caso de persona jurídica pública, certificación acreditativa de la fecha de publicación de los pliegos de licitación.
- En el caso de persona física o jurídica privada, copia del contrato de suministro de los bienes y/o servicios.
- Copia del certificado de ejecución de la obra civil.
- Certificado que acredite los datos bancarios para el abono de la ayuda. El destinatario último de la ayuda deberá ser titular del número de cuenta en el que se ingrese la ayuda.
- En caso de financiación de la instalación: contrato de financiación / extracto de la CC de la empresa instaladora donde se refleje el abono del importe de la instalación.
- Si la ayuda > 10.000 €, Certificado de obligaciones tributarias, Seguridad Social y Comunidad de Madrid. En caso contrario Declaración Responsable de no tener deudas.

JUSTIFICACIÓN DE AYUDA. FASE DE VERIFICACIÓN

De forma aleatoria se elegirá un número representativo de expedientes para la comprobación in situ de la ejecución de la actuación.

Previa notificación por correo electrónico, se procederá a la verificación in situ de la actuación. En caso de no ser posible la verificación presencial, se requerirá el envío de pruebas gráficas de la ejecución de la misma.

Publicidad. Se debe cumplir con los requisitos de publicidad indicados en la convocatoria. Puede encontrar información de ayuda en: <https://moves2madrid.com/publicidad>